



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°

1 4 5 2 - - - -

0 2 SEP. 2019

“Por medio de la cual se declara desierta la Invitación Pública IDARTES – IP-MIC-042-2019”

LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Reglamentados por el Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 440 de 2010, Resoluciones 002 y 003 de enero de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Equipamientos Culturales, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el Proceso de mínima cuantía, mediante el procedimiento de concurrencia de modalidades contractuales para **“REALIZAR EL DIAGNÓSTICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA ELEVADORA UNIPERSONAL (GENIE AWP-30S - SERIE AWGP-90301) PARA ENFOQUE Y DIRECCIONAMIENTO DE LUMINARIAS Y TRAMOYA, UBICADA EN EL TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD”**.

Que en consecuencia la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES procedió a publicar la invitación pública, los estudios previos y el análisis del sector y demás documentos necesarios para adelantar el proceso, el día 29 de agosto de 2019, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

Que, dentro del término previsto en el cronograma establecido en la invitación pública, no se recibieron observaciones a través de la plataforma transaccional SECO II.

Que llegado el día y la hora límite establecida para la presentación de propuestas; la cual se fijó para las 10:10 A.M. del día 02 de septiembre de 2019, no se recibieron por parte de los posibles proponentes propuestas para participar en el proceso de la referencia.

Que, en consecuencia, se procede a la declaratoria de desierto de la invitación pública **IDARTES-IP-MIC-042-2019**, por la ausencia de ofertas sobre las cuales la entidad pueda resolver el trámite contractual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Invitación **IDARTES-IP-MIC-042-2019**, cuyo objeto consiste en: **“REALIZAR EL DIAGNÓSTICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA ELEVADORA UNIPERSONAL (GENIE AWP-30S - SERIE AWGP-90301) PARA ENFOQUE Y DIRECCIONAMIENTO DE LUMINARIAS Y TRAMOYA, UBICADA EN EL TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES-IDARTES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD”**

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1452- - - -
(02 SEP 2019)

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de contratación SECOP II.

Contra la presente resolución no proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de Equipamientos Culturales

Revisó: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Heidi Dathiana Martínez Rodríguez - Abogada Contratista OAJ.